



Sesión: 5
Fecha: 20-03-2023
Hora: 3:00

Proyecto de Resolución N° 672

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que adelante y reajuste en base a la inflación de la canasta básica el aumento comprometido de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) para el mes de abril del presente año.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Luis Malla Valenzuela
- 2 Alejandro Bernales Maldonado
- 3 Vlado Mirosevic Verdugo
- 4 Sebastián Videla Castillo



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS ACUERDA SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ADELANTE Y REAJUSTE EN BASE A LA INFLACIÓN DE LA CANASTA BÁSICA EL AUMENTO COMPROMETIDO DE LA BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Vistos:

Lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Considerando:

1. La Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) es un apoyo complementario, no postulable, para los jóvenes de este nivel educativo, que se entrega a través de una tarjeta electrónica de canje para ser utilizada en locales en convenio especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados.
2. Esta ayuda, creada en el 2004, está destinada a apoyar a los estudiantes más vulnerables de la educación superior mediante la entrega de un monto mensual, entre marzo y diciembre, para solventar la compra de alimentos. La también llamada “Tarjeta Junaeb” se entrega automáticamente a todos los estudiantes que reciben becas estatales, ya sean beneficiados por la gratuidad, tengan créditos CAE o Fondo Solidario.
3. Con fecha 20 de abril de 2022 y en virtud del alza en el precio de los alimentos, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de resolución que solicitaba a S.E. Presidente de la



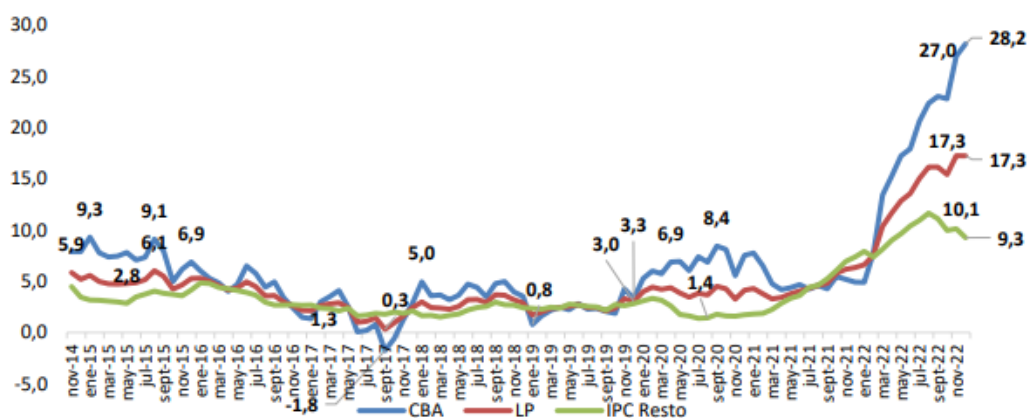
República destinar el presupuesto que correspondiera para aumentar el monto otorgado en la BAES, con el objeto de que este no fuera inferior a 1.5 UF mensual, que se reajustara según el IPC anual, y que aumentara su cobertura a los meses de enero y febrero, permitiendo que los montos no gastados puedan acumularse al mes siguiente.

4. En respuesta a esta solicitud, y luego de 9 años sin ningún tipo de variación, la BAES pasó de un monto mensual de \$32 mil a \$37 mil, es decir, en tan solo un año tuvo una variación positiva del 25%. Posteriormente, a comienzos del 2023, el Presidente Gabriel Boric anunció el aumento de \$5.000 en el monto total de la BAES, alcanzando un valor de \$42.000 mensuales. El aumento es progresivo, pues en marzo, el beneficio subirá \$3.000 (llegando a los \$40 mil), mientras que en julio aumentará \$2.000 más.

5. Según datos de la División de Observatorio Social de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en diciembre del año pasado, el valor de la canasta básica de alimentos alcanzó los \$64.407, mientras que hace un año era de \$50.237. Esta cifra representa una variación acumulada de 28,2% en los últimos doce meses y constituye la mayor alza anual desde que existen registros (2011). Dicha cifra duplicó la inflación total de 2022, lo que muestra cómo la inflación impacta en mayor medida a los sectores de menores ingresos.

Gráfico 4: Variación porcentual a 12 meses de la CBA, LP e IPC resto, por periodo (diciembre 2014 a diciembre 2022)

(Variación porcentual)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a partir de información de CEPAL e INE (IPC).



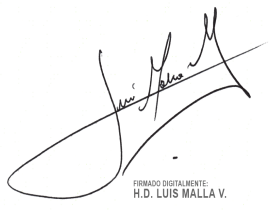
6. Tales datos dan cuenta de un complejo contexto inflacionario, en donde el poder de compra es cada vez menor, sobre todo para los productos que componen la canasta básica. Si bien valoramos el esfuerzo que ha hecho este Gobierno en la materia, por cuanto ha avanzado en el sentido correcto en poco tiempo, el escenario presente demanda que el aumento del monto de la BAES se produzca de manera inmediata en el mes de abril del presente año y que se reajuste conforme a la inflación experimentada por la canasta básica. Una manera responsable de hacerse cargo del aumento en el precio de la canasta básica es a través de una ayuda focalizada a estudiantes vulnerables de la educación superior.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados. Los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

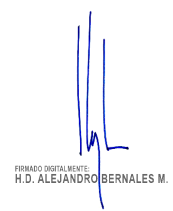
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República que adelante y reajuste en base a la inflación de la canasta básica el aumento comprometido de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) para el mes de abril del presente año.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

